

que mas le convenia donde se a ojurado. Paro de
Nueva. a Puro de Do. P. Alonzo, a Equil con
siderando el Cora de Navarra, Navarra g.
Puesivamente, se de tener entrant darado Camuna
non Padua, Vender Calitra ameno Puro, que
de her quanta, Amixando Curado por el Almo
Dho. Puro, y Comun, de viene Alustado con
Salvador Monreal Veino de la Villa Enque
ria de Santa Sta. Maria, Pa. Sta. Basa, Vendiendo
cada libro de que de la de quanta a cada la
Personas, y Voluntarias, y que can curar
y para de unamete la que lo ruyorda esu posible
a familia, a los Pobres, y Comunidades, para
quanta para los que no quieran curar en
sta. Oligas y Alquis, la dia de Compara
y goria Perdidas, que sta. Aluzador. se de tener
de la Oligas de la Villa y otros y otros pagando
de que Oligas, de unamete, y unquerra de
vendiendo de sta. Veneficio Comun, Almo
de los Pobres, que viene de lugar por existura
a Aluzador de la Villa, de sta. viene sin falta
Aluna Considerable. Para sta. tiempo de mediado
Oligas, y para que de la de unamete, de que a
de unamete y otros, de que a unquerra de unamete
de que y unamete, se haga de unamete y unamete
de unamete, de lo fumaran

Yo el Rey
de la Cantabria

D.º Churubal de la
Voz y Alcaide

Antonio de
Cerezo

D.º Alonso de
Alonso

D.º Juan de
Luzan

me
BATTIM

Blas anastasio

D.º Juan de
de los conos

D.º Juan de
de unamete

Diego

D.º Juan de
de los conos

